|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 25 al Documento 42-S** | |
|  | | **10 de octubre de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones | | | |
| PropUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ResoluCIÓn 52 –  Respuesta y lucha contra el correo basura | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | La presente contribución tiene como objetivo proponer la modificación de la Resolución 52 en virtud de la cual se encarga a la Comisión de Estudio 3 del UIT‑T que prosiga sus trabajos de elaboración de Recomendaciones, documentos técnicos y otras publicaciones respecto de los aspectos reglamentarios, económicos y de política del correo basura, y sus repercusiones. |

# 1 Introducción

El correo basura ha pasado a ser un problema generalizado que puede ocasionar pérdidas de ingresos a los proveedores de servicios de Internet, a los operadores de telecomunicaciones móviles y a los usuarios comerciales.

# 2 Propuesta

Se propone la modificación de la Resolución 52 para encargar a la Comisión de Estudio 3 del UIT‑T que analice los aspectos de índole política, reglamentaria y económica relativos al correo basura, y que elabore Recomendaciones, documentos técnicos y otras publicaciones útiles que contribuyan a dar respuesta y luchar contra el correo basura.

MOD AFCP/42A25/1

RESOLUCIÓN 52 (Rev. Hammamet, 2016)

Respuesta y lucha contra el correo basura

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

reconociendo

*a)* las disposiciones pertinentes de los textos fundamentales de la UIT;

*b)* que en el número 37 de la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se establece que "El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y "spam" en los planos nacional e internacional, según proceda"; y

*c)* que en el número 12 del Plan de Acción de la CMSI se afirma que "La confianza y la seguridad figuran entre los pilares más importantes de la Sociedad de la Información"; y se requiere "Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (spam) a nivel nacional e internacional",

reconociendo además

*a)* las partes pertinentes de la Resolución 130 (Rev. Busán, 2014) y la Resolución 174 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*b)* que la elaboración de Recomendaciones para combatir el correo basura (spam) se corresponde con el Objetivo 5 del Plan Estratégico de la Unión para 2012-2015 (Parte I, Cláusula 5), establecido en la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios y;

*c)* el Informe del Presidente de las dos reuniones temáticas de la CMSI de la UIT sobre la lucha contra el spam, en el que se propugna un enfoque global para combatirlo a través de:

i) una legislación estricta;

ii) el desarrollo de medidas técnicas;

iii) el establecimiento de asociaciones en la industria para acelerar los estudios;

iv) la educación; y

v) la cooperación internacional,

considerando

*a)* que el intercambio de correos-e y otras telecomunicaciones por Internet se ha convertido en una de las principales vías para la comunicación entre personas de todo el mundo;

*b)* que hay actualmente numerosas definiciones del término spam;

*c)* que el spam se ha convertido en un problema generalizado que puede ocasionar pérdidas de ingresos a los proveedores de servicios de Internet, a los operadores de telecomunicaciones, a los operadores de telecomunicaciones móviles y a los usuarios comerciales;

*d)* que la lucha contra el spam por medios técnicos supone una carga para las entidades afectadas, incluidos los operadores de red, los proveedores de servicios y los usuarios que reciben involuntariamente dicho spam al exigirles inversiones no despreciables en redes, instalaciones, equipos terminales y aplicaciones;

*e)* que el spam ocasiona problemas de seguridad de la información y en las redes de telecomunicaciones y que se está utilizando cada vez más como vehículo para la usurpación de identidad (phishing) y la difusión de virus, gusanos, programas espía (spyware), caballos de Troya y otros tipos de programas informáticos maliciosos (malware), etc.;

*f)* que, en ocasiones, se recurre al spam con fines criminales, fraudulentos o de engaño;

*g)* que el spam constituye un problema mundial cuya solución exige la cooperación internacional;

*h)* que el estudio del tema del spam tiene carácter urgente;

*i)* que muchos países, en particular los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 requieren ayuda para la lucha contra el spam;

*j)* que se dispone de Recomendaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) sobre este particular y de información al respecto de otros organismos internacionales que podrían servir de orientación para la futura evolución en este ámbito, en particular con respecto a las enseñanzas extraídas; y

*k)* que las medidas de carácter técnico para luchar contra el spam responden a uno de los enfoques mencionados en el párrafo *c)* del *reconociendo además* anterior,

observando

la importante labor técnica llevada a cabo hasta la fecha por la Comisión de Estudio 17 del UIT-T, en particular las Recomendaciones UIT-T X.1231, UIT-T X.1240, UIT-T X.1241, UIT-T X.1242, UIT-T X.1243, UIT-T X.1244 y UIT-T X.1245,

resuelve encargar a las Comisiones de Estudio competentes

1 que sigan prestando apoyo a los trabajos en curso de la Comisión de Estudio 17 relacionados con la lucha contra el spam (por ejemplo, en el correo electrónico) y acelere sus tareas relativas al spam con el fin de resolver las amenazas presentes y futuras en el marco de las atribuciones y esferas de competencia del UIT-T, según proceda; y

2 que siga colaborando con las organizaciones que corresponda (por ejemplo, el Grupo de Tareas Especiales de Ingeniería en Internet (IETF)) para elaborar con carácter urgente Recomendaciones técnicas destinadas al intercambio de prácticas idóneas y a la divulgación de información en talleres conjuntos, sesiones de formación, etc.,

encarga además

1 a la Comisión de Estudios 17 del UIT-T que informe periódicamente al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) sobre la aplicación de la presente Resolución;

2 a la Comisión de Estudio 3 del UIT-T que prosiga sus trabajos de elaboración de Recomendaciones, documentos técnicos y otras publicaciones en lo concerniente a los aspectos reglamentarios, económicos y de política del correo basura, y sus repercusiones, así como sus problemas conexos,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que facilite toda la asistencia necesaria para acelerar esas actividades;

2 que inicie un estudio, incluido el envío de un cuestionario a los miembros de la UIT, en el que se indique el volumen , los tipos (por ejemplo, spam en correos electrónicos, spam en SMS, mensajes no solicitados en aplicaciones multimedios IP) y las características (por ejemplo, distintas rutas y fuentes principales) del tráfico de spam, con la finalidad de ayudar a los Estados Miembros y a las empresas de explotación pertinentes a identificar dichas rutas y fuentes y dichos volúmenes, y de calcular el importe de las inversiones en instalaciones y otros medios técnicos para responder y luchar contra dicho spam, teniendo en cuenta los trabajos que ya se han realizado;

3 que siga cooperando con el Secretario General, en el contexto de su iniciativa sobre ciberseguridad, y con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en lo tocante a cualquier tema relacionado con la ciberseguridad, de conformidad con la Resolución 45 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y garantice la coordinación entre esas diferentes actividades,

invita a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector y a los Asociados

a que contribuyan a esta labor,

invita además a los Estados Miembros

a que adopten las disposiciones oportunas para garantizar que se tomen las medidas adecuadas y eficaces en el contexto de sus marcos jurídicos nacionales para luchar contra el spam y su propagación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 El término "países en desarrollo" incluye a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)